CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2013-6921 *Notificación de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto denominado Modificación de L.A.T. aérea 55 kV Astillero-Pontejos. Nuevo tramo Pontejos-Gajano. Exp: AT-54-11.*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de las personas relacionadas en el anexo a esta notificación que:

Con fecha 11 de diciembre de 2012, se ha dictado por la Dirección General de innovación e Industria la siguiente información pública:

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

Modificación de L.A.T. aérea 55 kV Astillero-Pontejos. Nuevo tramo Pontejos-Gajano.

Peticionario: E.On Distribución, S. L.

Finalidad de la instalación: Debido a la necesidad de mejorar y asegurar el suministro en la zona Occidental de Cantabria, se proyecta construir una línea eléctrica a 55 kV que conecte el actual apoyo número 12 de la línea 55 kV Astillero-Pontejos con el apoyo número 26 de la actual LAT a 55 kV Astillero-Gajano, ambas línea propiedad de E.On Distribución, S. L.

Características de la instalación:

La traza de la línea objeto de este proyecto tiene una longitud total de 2.770 metros y afecta terrenos en las localidades de Pontejos y El Cueto pertenecientes al término municipal de Marina de Cudeyo. El tramo aéreo tendrá su ponto de partida en el actual apoyo número 12 de la línea aérea a 55 kV "Astillero-Pontejos", consta de 11 apoyos, siendo el primer apoyo a instalar el número 13 y la línea finalizará en el apoyo número 26 de la actual LAT a 55 kV "Astillero-Gajano".

El tramo aéreo de la línea tiene como características principales las siguientes:

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 55 kV.

Tensión más elevada de la red: 72,5 kV.

Potencia máxima a transportar (SC): 54,708 kV.

Número de circuitos: 1.

CVE-2013-6921

Disposición: tresbolillo.

Número de conductores por fase: 1.

Número de cables de fibra óptica: 1.

Longitud del tramo aéreo: 2.770 metros.

Presupuesto: 441.863,00 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Innovación e Industria, sita en la calle Hernán Cortes, número 39, 39003 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuando los titulares de las fincas son desconocidos o se ignora el lugar de notificación.

Santander, 26 de abril de 2013.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

CVE-2013-6921

MODIFICACIÓN DE L.A.T. AÉREA A 55 KV ASTILLERO-PONTEJOS (NUEVO TRAMO ENTRE PONTEJOS Y GAJANO).
RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EXPROPIAR

FINCA	DATOS CATASTRALES		MUNICIPIO	TITULAR	AFECCIONES					ACCESOS	OBSERVACIONES
					Apoyo		Aéreo		Ocupación Temporal (m2)	Superficie (m2)	Naturaleza / Cultivo
	Polig.	Parcela			Nº	Superficie Ocupada (m2)	Longitud (m)	Superficie Afectada (m2)			
4	16	289	Marina de Cudeyo	Mª Teresa Bedia Sáez de Adana	-	-	-	70,4	-	-	Prado
10	16	283	Marina de Cudeyo	Fidel Díez Bedia	-	-	6,7	187,6	-	-	Prado
13	16	281	Marina de Cudeyo	Emilia Díez Cavada	-	-	-	70,0	-	-	Prado
16	16	277	Marina de Cudeyo	Ramón Ruiz Ruiz	-	-	10,9	217,9	-	32,3	Prado
23	16	266	Marina de Cudeyo	Fernando Sierra Diez	-	-	-	10,4	-	-	Prado
24	16	267	Marina de Cudeyo	Mercedes Bedia Ocejo	-	-	10,9	196,9	-	-	Prado
35	16	345	Marina de Cudeyo	Emilia Díez Cavada	-	-	16,0	369,9	-	-	Prado
38	16	342	Marina de Cudeyo	Pedro Solana Ruiz	-	-	7,1	142,2	-	-	Prado
46	16	334	Marina de Cudeyo	Jesus Pérez Castillo	-	-	5,5	117,1	-	-	Prado
47	16	333	Marina de Cudeyo	Herederos de Concepción Vayas Díez	-	-	5,7	121,5	-	-	Prado
49	16	234	Marina de Cudeyo	J. Luis Gómez Pérez	-	-	10,4	269,3	-	-	Prado
50	16	326	Marina de Cudeyo	Mª Jesús Bedia Cavada	-	-	-	96,7	-	-	Prado
51	16	325	Marina de Cudeyo	Emilia Díez Cavada	-	-	29,0	636,3	-	-	Prado
52	16	324	Marina de Cudeyo	Emilia Díez Cavada	-	-	31,8	830,6	-	-	Prado
56	16	233	Marina de Cudeyo	J. Luis Gómez Pérez	-	-	2,7	53,8	-	-	Prado
59	16	400	Marina de Cudeyo	Emilia Diez Cavada	-	-	24,9	341,2	-	68,9	Prado
61	18	441	Marina de Cudeyo	En Litigio	-	-	36,8	563,3	-	-	Prado
73	18	433	Marina de Cudeyo	Herederos de Valentina Cavada Bedia	-	-	19,9	399,3	-	-	Prado
76	18	430	Marina de Cudeyo	Antonio García Llama	-	-	11,1	243,6	-	-	Prado
80	18	426	Marina de Cudeyo	Vicente García Llama	-	-	19,8	378,7	-	-	Prado
81	18	425	Marina de Cudeyo	Dominica Lloredo Lavín	-	-	19,1	354,6	-	-	Prado
82	18	424	Marina de Cudeyo	Ana Cavada Viscarolasaga	-	-	21,9	393,5	-	-	Prado
83	18	423	Marina de Cudeyo	Herederos Marcelino Díez Llama	-	-	22,7	379,0	-	-	Prado
101	14	258	Marina de Cudeyo	Cándido Hugo Laso	23(1/2)	6,4	69,1	1.295,6	132,7	-	Prado

2013/6921

CVE-2013-6921